


Managua, 12 de diciembre del 2023

Diputada
Loria Raquel Dixon Brautigam
Primera Secretaria
Asamblea Nacional
Su despacho

Estimada Diputada Dixon:

Los suscritos Diputados ante la Honorable Asamblea Nacional, con fundamento en los Artículos 138 numeral 1); 140 numeral 1) de la Constitución Política de la República de Nicaragua; y los Artículos 14, numeral 2); 33 numeral 4), 92 numeral 1) literal e); 101 y 102 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, cuyo texto íntegro con sus reformas incorporadas fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del 25 de marzo del 2022, presentamos la siguiente “**Ley de Adición a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público**”.

Adjuntamos a la presente la correspondiente Exposición de Motivos, Fundamentación y Texto del Articulado, en formato electrónico y físico, en original y tres copias.



Managua, 12 de diciembre de 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor
Gustavo Porras Cortés
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Compañero Presidente:

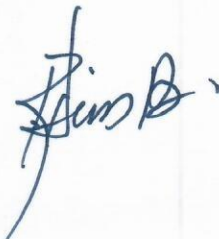
Los suscritos Diputados ante la Honorable Asamblea Nacional, con fundamento en los Artículos 138 numeral 1); 140 numeral 1) de la Constitución Política de la República de Nicaragua; y los Artículos 14, numeral 2); 33 numeral 4), 92 numeral 1), literal e); 101 y 102 de la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua", cuyo texto íntegro con sus reformas incorporadas fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del 25 de marzo de 2022, presentamos la siguiente Iniciativa de Ley denominada "**Ley de Adición a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público**".

El Estado de Nicaragua tiene presencia activa en los diferentes organismos y foros internacionales y regionales, derivando que los funcionarios representantes del Estado deban trasladarse con frecuencia a las sedes de dichos organismos y foros. En este sentido, la Iniciativa tiene como objeto establecer como materia excluida de las contrataciones administrativas del sector público la adquisición de boletos aéreos internacionales que se realicen en línea a través de plataformas digitales.

FUNDAMENTACIÓN

Por lo antes expuesto, los suscritos Diputados ante la Honorable Asamblea Nacional, con fundamento en los Artículos 138 numeral 1), 140 numeral 1) de la Constitución Política de la República de Nicaragua, los Artículos 14, numeral 2); 33 numeral 4); 92 numeral 1), literal e); 101 y 102 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua presentamos la siguiente Iniciativa de Ley denominada "**Ley de Adición a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público**".

****HASTA AQUÍ LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTACIÓN****



LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. _____

“Ley de Adición a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

Artículo primero: Adición a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público

Adiciónese el numeral 6 al artículo 5 de la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 21 de septiembre de 2023, el que se leerá así:

“Artículo 5 Materia Excluida

.../

6. La adquisición de boletos aéreos internacionales que se realicen en línea a través de plataformas digitales, autorizados por la Presidencia de la República”.

Artículo segundo: Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito o digital, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam
Primera Secretaria de la
Asamblea Nacional

